(4) 医二乙酰抗性基甲基二乙烷基化 (4) 使用的人 (4) (1)

entre los exigidos para poder tomar parte en el concurso-opo-sición libre a las referidas cátedras de «Fisica», esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha resueito:

Primero.—Anular la convocatoria que para cubrir las catedras de Profesores numerarios de «Fisica» de las Escuelas Oficiales de Nautica se anunció por Resolución de esta Subsecretaria de fecha 22 de julio próximo pasado, en el «Boletin Oficial del Estado» número 215, de fecha 8 de los corrientes.

Segundo.-Convocar nuevamente a concurso-oposición libre las cátedras de «Física», que se encuentran vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica de La Coruña y Bilbao, a que se reflere el párrafo anterior.

Tercero.—Los candidatos que deseen tomar parte en ella deberán solicitarlo de esta Subsecretaria en el plazo de treinta dias hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el eBoletin Oficial del Estados y dirigiran las instancias al Subsecretario de la Marina Mercante, presentándolas, bien directamente los interesados o ateniendose al artículo 66 de la Ley sobre Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (aBoletin Oficial del Estados primare 171). letin Oficial del Estado» número 171).

Cuarto: En las referidas instancias, los candidatos habrán de comprometerse a prestar juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, como requisito previo a la toma de posesión y deberán acompañarlas de los documentos ignientes: siguientes

siguientes:

a) La cantidad de cuatrocientas sesenta pesetas en concepto de derechos de examen y por formación de expediente o el justificante de haberias abonado por giro postal o telegráfico.

b) Relación de los trabajos profesionales o de investigación, si los hubiera, concernientes a las materias de la cátedra a que se aspira. El plazo de presentación de estos trabajos meritorios tendrá como limite la entrega al Tribunal personalmente por el interesado hasta el momento de realizar el examen.

Quinto.-Los candidatos deberán además poseer alguno de

titulos que a continuación se determinan:

los titulos que a continuación se determinan:

Para optar a las cátedras de afisicas, es necesario poseer el
titulo de Capitán de la Marina Mercante, Maquinista Naval Jefe
de la Marina Mercante; Jefe u Oficial de los Cuerpos, General
de la Armada, Ingenieros de la Armada y de Máquinas de la
Armada; Ingenieros con título expedido por el Ministerio del
Ejército; Arquitecto. Ingenieros: Aeronáutico, Agrónomo, Caminos, Canales y Puertos; Industrial, Minas, Montes, Naval o
de Telecomunicación, Licenciados: Biológicas, Farmacia, Fisica,
Geológicas, Matemáticas o Químicas; Arquitecto Técnico. Ingenieros Técnicos: Aeronáutico, Industrial, Minas, Naval, Obras
Públicas, Telecomunicación o Topógrafo.

-Esta convocatoria se ajustará a las normas que para Sexto.el resto de las cátedras de Profesores numerarios, vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica, estableció la convocatoria anunciada por Resolución de esta Subsecretaría de 22 de julio de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» púm. 215, de 8 de septiembre actual.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 21 de septiembre de 1970.—El Subsecretario, Leo-led Prodo.

poldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas,

> RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se anula la convocatoria anun-ciada por Resolución de fecha 9 de fullo de 1970 para cubrir las vacantes de Profesores titulares de «Construcción naval y Teoría del buque» de las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Nautico Pesquera y se anuncia nueva convocatoria.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta Subsecretaria de fecha 9 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 197), se conyocaron a concurso y examen de aptitud libre las plazas de Profesores titulares vacantes en las Escuelas Oficiales de Fornación Profesional Nautico Pesquera, entre las que se encontraban las de «Construcción naval y Teoria del buque», para las Escuelas de Alicante y Lanzarote.

Omittido involuntarlamente el título de Ingeniero naval, entre los existidos para poder torque para en el capquera y evamen

los exigidos para poder tomar parte en el concurso y examen de aptitud a las referidas piazas de Profesores titulares de «Construcción navai y Teoría del buque». Esta Subsecretaria de la Marina Mercante ha resueito:

Primero.—Anular la convocatoria que para cubrir las plazas vacantes de Profesores titulares de «Construcción naval y Teoría del buque» de las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico Pesquera de Alicante y Lanzarote, se anunció por Resolución de esta Subsecretaria de fecha 9 de julio próximo pasado, en el «Boletin Oficial del Estado» número 197, de fecha 13 de agosto del corriente não. feche 18 de agosto del corriente año.

Segundo.—Convocar nuevamente a concurso y examen de aptitud libre las plazas de Profesores titulares de aConstrucción naval y Teoría del buquez, que se encuentran vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico Pesquera señaladas en el párrafo anterior.

Tercero.—Los candidatos que deseen tomar parte en ella deberán solicitarlo de esta Subsecretaria, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado», y dirigirán sus instancias al Subsecretario de la Marina Mercante, presentándolas, bien directamente los interesados o ateniéndose al artículo 66 de la Ley sobre Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletin Oficial del Estado» número 171).

Cuarto.—En las referidas instancias, los candidatos habrán de comprometerse a prestar juramento de acatamiento a los Principlos Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, como requisito previo a la toma de posesión, y deberán acompañarlas de los documentos siguientes:

a) La cantidad de 460 pesetas, en concepto de derechos de examen y por formación del expediente, o el justificante de haberlas abonado por giro postal o telegráfico.

b) Relación de los trabajos profesionales o de investigación, si los hubiera, concernientes a las materias de la plaza a que

se aspira.

El piazo de presentación de estos trabajos meritorios tendrá como límite la entrega al Tribunal personalmente por el interesado hasta el momento de realizar el examen.

resado hasta el momento de realizar el examen.

Quinto.—Los candidatos deberán, además, poseer alguno de
los títulos que e continuación se determinan:

Para las de «Construcción naval y Teoria del buque»: Poseer
el título de Capitán de la Marina Mercante, Piloto de la Marina
Mercante de primera clase, Maquinista naval Jefe de la Marina
Mercante: Jefe u Oficial de los Cuerpos General de la Armada,
de Ingenieros de la Armada (Sección Navales y de Armas Navales); Ingeniero naval, Perito naval.

Sexto.—Esta convocatoria se ajuatará a las normas que para el resto de las plazas de Profesores titulares, vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico Pesquera, estableció la convocatoria anunciada por Resolución de esta Subsecretaria, de fecha 9 de julio de 1970, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto de igual

Lo que comunto a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de septiembre de 1970.—El Subsecretario, Leopol-

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de esta Corporación.

En el «Boletin Oficial» de la provincia número 112, correspondiente al dia 6 de octubre del año en curso, se inserta convocatoria para la provisión en propiedad de la piaza de Viceinterventor de la excelentísima Diputación Provincial de Logroño.

La plaza de referencia está dotada con el grado retributivo 19 (emolumento básico de 102.300 pesetas anuales) y los demás derechos establecidos reglamentariamente, y a la misma pueden aspirar los que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Logroño. 6 de octubre de 1970.—El Presidente, Rufino Briones Matute.—6.039-A.

Matute.--6.039-A.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife re-ferente al concurso para proseer una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo de este Cabildo.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso para proveer una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo de este Exemo. Cabildo entre Jefes de Negociaadministrativo de este Excmo. Cabildo entre Jefes de Negociado del mismo, este Cuerpo en sesión celebrada el 28 de septiembre último acordó admitir a la totalidad de los presentados,
don Bernardo Acuña Dorta, don Raúl Díaz Navarro, don Alfonso Lugo y Becerra y don Bienvenido Martin Camacho.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Santa Cruz de Tenerife 6 de septiembre de 1970.—El Secreterio accidental, Alonso Fernández del Castillo.—V.º B.º: El
Presidente accidental, Tomás Cruz García.—6.045-A.